



ACUSE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/6579/2025

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 13 de noviembre de 2025.

13 NOV. 2025

CONTRALORÍA GENERAL

Mtra. Lucero Alegría Juárez

Contralora General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión conformada para el presente concurso con fecha **13 de noviembre de 2025**, a las **12:00** horas, respecto a la invitación a cuando menos tres proveedores N° **ITP-FGE/018/2025** relativa a la adquisición de **material eléctrico y electrónico**, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases del concurso citado y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar al siguiente participante en los términos que a continuación se detallan:

ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., partidas **1, 22, 24, 25, 29 y 30** en concurso, por un importe de **\$1,369,373.01** sin incluir el I.V.A.

Se declaran **DESIERTAS** las partidas **17, 18, 19 y 45** en virtud de que el único participante que las oferta **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 35, 36, 37, 38 y 39**, toda vez que, de conformidad con el estudio de mercado, su adjudicación al proveedor concursante, no resulta conveniente para los intereses de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las partidas **9, 10, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 43 y 44**, ya que el participante **no las cotiza**.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **21 de noviembre de 2025**, considerando la entrega de la **fianza de cumplimiento**, la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, así como la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, de conformidad con lo señalado en las bases **sexta fracción V inciso q), Décima Tercera y Décima Cuarta** de las bases; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que con fundamento en el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con la base **Décima Tercera último párrafo** de las bases del presente concurso, **toda adjudicación derivada de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se formalizará mediante contrato.**

Elaboró

Israel Hernández Aguilar

Supervisó

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido

Revisó

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/6579/2025

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 13 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/018/2025, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.